

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.016

Sábado 31 de Julio de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1987746

COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGO

Secretaría Administrativa

ACUERDO RELATIVO A INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE OFERTA PÚBLICA ADOPTADO POR LA COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGO

Vistos: Lo dispuesto en el Título XI del decreto ley N° 3.500, de 1980, en el Acuerdo N° 31 de los Procedimientos de Aprobación de Cuotas de Fondos de Inversión y Fondos Mutuos Nacionales, publicado en el Diario Oficial el 5 de marzo de 2009, y en el Acuerdo N° 32 de los Procedimientos de Aprobación de Instrumentos Extranjeros Representativos de Capital, publicado en el Diario Oficial el 8 de enero de 2009.

La Comisión Clasificadora de Riesgo en su 468ª reunión ordinaria acordó lo siguiente:

A. EMISORES NACIONALES:

1. Informar que Fondo Mutuo Inversionista Calificado Acciones Nacionales cambió su nombre por Fondo Mutuo Banchile Selección Acciones Chilenas.
2. En virtud de lo establecido en el Artículo 105 del DL N° 3.500 de 1980, solicitar al siguiente emisor una tercera clasificación de riesgo de sus instrumentos de deuda inscritos en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero:

– Compañía Agropecuaria Copeval S.A.

B. EMISORES EXTRANJEROS:

1. Aprobar las cuotas de los siguientes fondos mutuos extranjeros:

Fondo Mutuo Extranjero	País de registro
Amundi Funds - Cash USD	Luxemburgo
JPMorgan Funds - US Short Duration Bond Fund	Luxemburgo
Lord Abbett Passport Portfolios plc - Lord Abbett Innovation Growth Fund	Irlanda
PIMCO Funds: Global Investors Series plc - PIMCO Asia High Yield Bond Fund	Irlanda
Wellington Management Funds (Ireland) plc - Wellington FinTech Fund	Irlanda
Wellington Management Funds (Luxembourg) - Wellington Asian Opportunities Fund	Luxemburgo

2. Aprobar los siguientes títulos representativos de índices financieros:

Título Representativo de Índice Financiero	País de registro
DBX ETF Trust - Xtrackers S&P 500 ESG ETF	Estados Unidos
DBX ETF Trust - Xtrackers USD High Yield Corporate Bond ETF	Estados Unidos

3. Desaprobar las cuotas del siguiente fondo mutuo, en consideración a que fue absorbido:

Fondo Mutuo Extranjero	País de registro
BNP Paribas Insticash - BNP Paribas InstiCash GBP 1D SHORT TERM VNAV	Luxemburgo

CVE 1987746

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4. Desaprobar las cuotas de los siguientes fondos mutuos extranjeros, en atención a la solicitud de su administrador:

Fondo Mutuo Extranjero	País de registro
Candriam Bonds - Emerging Debt Local Currencies	Luxemburgo
Candriam Quant - Equities Europe	Luxemburgo
DWS Invest - European Small Cap	Luxemburgo
Natixis AM Funds - SEEYOND Europe MinVol	Luxemburgo

5. Desaprobar las cuotas del siguiente fondo mutuo extranjero, debido a que no cuenta con activos por un monto igual o superior a los US\$ 100 millones:

Fondo Mutuo Extranjero	País de registro
Invesco Funds - Invesco Emerging Market Corporate Bond Fund	Luxemburgo

6. Desaprobar las cuotas del siguiente fondo mutuo, en consideración a que su propiedad se encuentra concentrada:

Fondo Mutuo Extranjero	País de registro
M&G (Lux) Investment Funds 1 - M&G (Lux) Emerging Markets Bond Fund	Luxemburgo

7. Aprobar los vehículos de inversión y las operaciones de coinversión, en el activo alternativo específico indicado, administrados por los siguientes gestores:

Gestor de activos alternativos	Activos alternativos específicos
Clearlake Capital Group	Capital Privado
General Atlantic	Capital Privado
Thomas H. Lee Partners	Capital Privado
White Oak Partners	Inversiones Inmobiliarias

8. Desaprobar los vehículos de inversión y las operaciones de coinversión en Capital Privado administrados por Rhône Group, en atención a la solicitud de su administrador.

C. MANTENER ACUERDO VIGENTE SOBRE INSTRUMENTOS DE OFERTA PÚBLICA

En lo no modificado por las letras A y B anteriores, la Comisión mantuvo el Acuerdo vigente relativo a instrumentos financieros de oferta pública adoptado en su 467ª reunión ordinaria, celebrada el 24 de junio de 2021, y publicado en el Diario Oficial el 26 de junio de 2021 y el 13 de julio de 2021.

El presente acuerdo deberá ser considerado para el efecto de determinar la diversificación de las inversiones que se realicen con los recursos de los Fondos de Pensiones, según el DL N° 3.500 de 1980.

Santiago, 29 de julio de 2021.- Alejandro Muñoz Valdés, Secretario.

Publicación disponible en el sitio web de la Comisión Clasificadora de Riesgo: www.ccr.cl